

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Liras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudos	48,25
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Francos	30,00
Peso moneda legal	2,60

PATRONATO DE HUERFANOS DEL ARMA DE INFANTERIA

Terminada felizmente la Gloriosa Cruzada Nacional y siendo muy numerosos los asociados de huérfanos del Arma de Infantería que no por falta de voluntad, sino por ignorar la existencia del Patronato de Huérfanos de la citada Arma, no han abonado las cuotas durante el tiempo de la campaña, se hace saber para que llegue a conocimiento general, la necesidad de que todos se pongan al corriente en sus pagos, pudiendo hacer los envíos por conducto de los Cuerpos respectivos, por transferencia del Banco de España o por giro postal.

Burgos, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Presidente, Vicente Jiménez Rodríguez.

RECAUDACION DE HACIENDA Zona de la capital (Salamanca)

Cédula de notificación

En el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación ejecutiva contra don Guiseppe Morresi, Firenze (Italia), Torre del Gallo, número 3, y Cav. Hugo Cavicchioli, Roma, por defraudación al concepto de Aduanas, según certificación expedida por la Secretaría de Juntas Administrativas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en 1 de julio de este año, se ha providenciado por la Tesorería de Hacienda el apremio contra dichos deudores, y por esta Recaudación la siguiente

Providencia: Vista la certificación de descubierto que encabeza estas actuaciones, expedida por la Secretaría de Juntas Administrativas de esta Delegación de Hacienda contra don Guiseppe Morresi, Firenze (Italia), Torre del Gallo, núm. 3 y Cav. Hugo Cavicchioli, Roma, por débito a la Hacienda pública, en concepto de defraudación a la Renta de Aduanas, importante cinco mil novecientas setenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos cada uno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 134 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérese, de inmediato pago a los deudores, advirtiéndoles que si lo verifican durante los diez días siguientes vendrán obligados tan solo a satisfacer el diez por ciento de recargo sobre el débito, y que transcurrido dicho plazo se les exigirá el veinte por ciento y se procederá, sin más demora, al embargo y venta de sus bienes en la forma dispuesta por el citado Estatuto, hasta conseguir la completa realización del débito principal, recargos y costas que se originen. Y siendo ustedes los deudores a quien se refiere la transcrita providencia, se les notifica a los efectos que en la misma se indican.

Salamanca, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Recaudador ejecutivo, Luis Verges.

Y teniendo los deudores a que se refiere la providencia anterior su residencia en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, se les notifica por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia y el del Estado, a los efectos procedentes.

Salamanca, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Recaudador ejecutivo, Luis Verges. 1.656-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

ANUNCIO

Instada por don Bartolomé Bonilla Páez, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como apoderado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los que fueron sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno tuviera que hacer reclamación, la formule ante esta Delegación durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, a 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, Martín Pou.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Intervención

Edicto

Por el presente se requiere que habiendo sido extraviado el resguardo número 434 de entrada y cuarenta y tres de Registro del depósito constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 1.º de octubre de 1935 por don Manuel Cano Damián para responder del cargo de Procurador de los Tribunales de Pozoblanco y a disposición del Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, de dos mil ochocientas pesetas, para que en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, lo presente en la Delegación de Hacienda de esta provincia que en lo hubiere encontrado, procediendo en otro caso a su anulación y devolución al reclamante de su importe.

Córdoba, a 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 18 de julio de 1927, con los números 276.123 de entrada y 111.904 de registro correspondiente a un depósito constituido por don Tomás Allende y Alonso, de su propiedad, para garantía a don Valentín Otaño y Sáenz en su cargo de Recaudador de la Hacienda de la Zona de Buenavista de esta Capital, a disposición del señor Delegado de Hacienda de Madrid. Su importe es de 1.100,00 pesetas.

en Deuda Amortizable 5%, emisión de 15 de mayo de 1917 convertido al 4% en 15 de agosto de 1935. Este depósito está endosado a favor de don José de Allende y Allende.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.

2.074-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaria de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España de los súbditos portugueses Manuel Freita, Anselmo Sosa, José Pedro Rodríguez y José Jesús, naturales de Villarreal de Santo Antonio, Tavira y Moncarapacho (Portugal), que últimamente estuvieron detenidos en el Depósito municipal de Ayamonte, se les hace saber por medio de la presente que el día 4 del actual se celebró la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente 541/38 en el que figuran como encariados tomando el acuerdo siguiente:

1.º Inhibirse del conocimiento del hecho relacionado con la aprehensión de los billetes, a favor de la jurisdicción castrense, como competente para resolverlo conforme al Decreto de 19 de noviembre de 1936, a cuyo efecto se enviará testimonio de la presente acta y de la de aprehensión a la Sección de Justicia del Gobierno Militar de la Plaza y Provincia para su resolución, y 2.º Notificar el fallo Reglamentariamente.

NOTA.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso de alzada, en segunda instancia, ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, debiendo, en su caso, presentarlo en la Secretaría

de esta Junta para su curso reglamentario.

Huelva, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º El Delegado-Presidente, Alvarez.

1.483-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1938, falleció el mismo día el obrero Juan García Tirado, que trabajaba al servicio de la entidad C.ª Sopwith fundición "La Tortilla" domiciliado en Linares (Jaén), natural de la misma, hijo de Manuel y Josefa, de 36 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

1.485-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de junio de 1939 falleció el día 9 del mismo mes el obrero Enrique Samohano Montero, que trabajaba al servicio de don Antonio Sosa Navarrete, domiciliado en Sevilla, natural de la misma, hijo de Jesús y Carmen, de 14 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

1.485-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de abril de 1939, falleció el día 21 del mismo mes y año el obrero José Posada Araujo, que trabajaba al servicio de la entidad Sociedad Anónima de Cervezas de Santander "La Barxa", de Vigo, domiciliado en Teis, natural de Vigo, hijo de José y Claudina, de 16 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

1.485-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Tipo d)

Don Ramón Vigata Baró, calle Extramuros, Tauste, solicita autorización para ampliar su industria de fabricación de carrocerías para autocamión fijas y de volquete y maquinaria agrícola, situada en Tauste, instalando:

Torno revólver para barra hasta 52 mm., con plato hasta 380 mm., motor eléctrico de 7,5 cv. y sus accesorios, de procedencia extranjera, con un coste aproximado de 48.000 pesetas, más gastos de Aduana, portes e instalación.

Aumento de personal: 6 obreros entre torneros y ajustadores y oficiales. Plazo de puesta en marcha: ocho días después de la recepción de la maquinaria.

Quien se considere perjudicado por esta solicitud presentará en término de quince días, contados desde el de publicación de la presente nota, escrito de impugnación por triplicado en Delegación de Industria de Zaragoza, Plaza de Aragón, núm. 8.

Zaragoza, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, J. Pueyo.

1.403-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Nueva industria***Tipo c)*

Don Benito Jiménez Cardenal, Avenida de José Antonio 7.º Imo de Rivera, 302, 6.º, 2.ª, Barcelona, solicita autorización para instalar en Zaragoza un laboratorio para obtener nitrato de plata puro y cristalizado, con las características siguientes:

Capital, 5.000 pesetas; personal, el solicitante; producción mensual, 50.000 grs. aproximadamente; elementos: vitrina, balanzas, material usual de laboratorio, aparato secador de producto y envases. Plazo para puesta en marcha, 25 días después de comunicada la autorización.

En plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, se admitirán escritos de impugnación por triplicado, en la Delegación de Industria de Zaragoza, Plaza de Aragón, núm. 8.

Zaragoza, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, J. Pueyo.

1.402-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Ampliación de industria***Tipo c)*

Don Martín Lambea Delmas, calle Argensola, núms. 2 y 8, Zaragoza, solicita autorización para ampliar su industria de manufactura de alpargatas con la instalación de dos máquinas automáticas cosedoras de plantillas para alpargatas y una cilindradora de trenza, todas de fabricación nacional, movidas por un motor eléctrico de 15 HP, con las características siguientes:

Capital, 20.000 pesetas. Personal, 18 coreros. Producción semanal, 30 docenas de plantillas. Plazo para puesta en marcha, tres meses después de tener la autorización.

En el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, se admitirán escritos de impugnación, por triplicado, en la Delegación de Industria de Zaragoza, Plaza de Aragón, núm. 8.

Zaragoza, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, P. A., J. Cucurella Alsina.

1.404-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**Madrid**

Por consecuencia de accidente del trabajo sufrido el día 11 de julio de 1939 falleció el mismo día el obrero José Ramón Irigoyen Alzugaray, que trabajaba a las órdenes de la entidad patronal Cementos Rezola, S. A., domiciliado en Recalde, San Sebastián, natural de Lesaca (Navarra), hijo de Pedro y Josefa, de 55 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

1.495-O

A N U N C I O S PARTICULARES**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de viuda de José María Cano, de Espinardo (Murcia), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha.

2.181-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de “Ferrrer Hermanos”, de Valencia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.”

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha.

2.182-P

BANCO DE ARAGON**Zaragoza**

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos:

De imposición a plazo fijo:

Núm. 530, de pesetas tres mil, expedido el 3 de abril de 1923, a favor de don Antonio Félix Trasobares y doña Pura Monzón Barberán.

A favor de don Ramón Martín López y doña María Oliver Vallespín:

Núm. 892, de pesetas ocho mil, de 28 de diciembre de 1928.

Núm. 1.165, de pesetas doce mil, de 29 de febrero de 1932.

Núm. 1.228, de pesetas cuatro mil, de 16 de marzo de 1935.

De valores en poder de corresponsales

Núm. 11, de pesetas nominales ciento siete mil seiscientos dieciocho, con veintiseis céntimos, expedido el 9 de julio de 1924, a favor del Cabildo Eclesiástico de la Iglesia Catedral de Alcañiz, representativo de un resguardo de inscripción nominativa número 927, de Deuda Perpetua Interior 4% Interior, y representada por el depósito en custodia núm. 487, de fecha 26 de junio de 1924.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

2.133-F

SERVICE STATION, S. A.

Barcelona

Las señoras doña Sofia de la Cruz Lamarque y doña Dolores Robert Vidal han denunciado a esta Sociedad la sustracción de 467 acciones, números 934 al 1.400, y de 30 acciones, del 709 al 738, respectivamente, emitidas por la misma, de valor nominal: 500 pesetas cada acción.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiendo que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado al domicilio de esta Sociedad, calle Aragón, núm. 270-272, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, julio de 1939.—Año de la Victoria.—Service Station, S. A. El Gerente, Manuel Orami.
1.715-P

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que don Aniceto Oriol Puignau, como heredero de su hermano don Antonio Oriol Puignau, ha denunciado a esta empresa el extravío de la acción número 64.590.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación del título correspondiente y expedición del oportuno duplicado.

Barcelona, 1 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll.
1.717-P

LA FERTILIZADORA, S. A.

Fábrica de Abonos Químicos

Se hace público por medio del presente anuncio que el excelentísimo Ilmo. Arzobispado de Tarragona ha denunciado a esta Empresa el extravío de 10 obligaciones, números 3.281 a 3.290.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Palma de Mallorca, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, Juan Claramura.

1.716-P

BANCO DE VIZCAYA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en custodia expedidos por esta Sucursal, detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Levante", de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Eduardo Moros Gozaloo y Concha Ferrer Barurina: Número 3.635, expedido el 12-9-1934, de pesetas nominales 32.500, en 12 títulos Deuda Amortizable del Estado 3%, 1928.

A favor de don Francisco Monforte Escrig: Número 228, expedido el 3-1-1923, de pesetas nominales 20.000, en 40 Obligaciones So-

ciudad Hidroeléctrica Española 6%, 1922.

A favor de don Ramón Gil Barberán: Número 1.120, expedido el 16-10-1926, de pesetas nominales 7.500, en 15 Obligaciones F. C. Norte de España 3%, 4.ª serie.

A favor de don Bernardo Gil García: Número 3.514, expedido el 14-6-1934, de pesetas nominales 11.000, en 22 cédulas del Banco de Crédito Local de España 6%.

A favor de don José Escrig de Dioniz: Número 440, expedido el 5-11-1923, de pesetas nominales 52.500, en 105 Obligaciones Sociedad Hidroeléctrica Española 6%, 1922. Número 743, expedido el 3-4-1925, de pesetas nominales 50.000, en 100 Obligaciones F. C. Madrid a Zaragoza y a Alicante 6%, serie 1.ª

A favor de don Enrique Maiques Rubio: Número 1.994, expedido el 6-6-1929, de pesetas nominales 750, en 1½ acciones Compañía Transmediterránea. Número 1.995, expedido el 6-6-1929, de pesetas nominales 300, en dos bonos Compañía Transmediterránea 6%.

A favor de don Luis Dónderis Taltay: Número 4.107, expedido el 24-8-1935, de pesetas nominales 1.000, en 2 obligaciones Catalana de Gas y Electricidad 4½%, serie E. Número 4.108, expedido el 24-8-1935, de pesetas nominales 3.000, en seis Obligaciones Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios 4%. Número 4.109, expedido el 24-8-1935, de pesetas nominales 6.000, en 12 Obligaciones Electro Metalúrgica del Ebro 6%. Número 4.110, expedido el 24-8-1935, de pesetas nominales 3.500, en 7 acciones preferentes Catalana de Gas y Electricidad 6%. Número 4.111, expedido el 24-8-1935, de pesetas nominales 1.000, en 2 Obligaciones Sociedad General de Aguas de Barcelona 4%. Número 4.112, expedido el 24-8-1935, de pesetas nominales 6.030, en 12 acciones Hotel Ritz, de Barcelona. Número 4.113, expedido el 24-8-1935, de pesetas nominales 20.000, en 40 acciones Compañía de los F. C. de Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo.

A favor de doña Manuela González Madroño y Calleja: Número 4.325, expedido el 6-3-1936, de pesetas nominales 16.500, en 33 Obli-

gaciones Empréstito villa de Madrid 5%, 1914. Número 4326, expedido el 6-3-1936, de pesetas nominales 21.000, en 42 Obligaciones Compañía de los F. C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante 4½%, serie E. Número 4327, expedido el 6-3-1936, de pesetas nominales 25.000, en 50 Obligaciones Compañía Trasatlántica 6%, 1929. Número 4330, expedido el 9-3-1936, de pesetas nominales 2.500, en 5 Obligaciones Sociedad Española de Construcción Naval 6%, 1920. Número 4331, expedido el 9-3-1936, de pesetas nominales 2.000, en 4 Cédulas Banco Hipotecario de España 4%. Número 4385, expedido el 15-4-1936, de pesetas nominales 16.000, en 32 Obligaciones Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia 6%, 1926.

A favor de don Carlos Benlloch Martín: Número 2.019, expedido el 3-7-1929, de pesetas nominales 11.000, en 4 títulos Deuda Amortizable del Estado 3%, 1928. Número 2.127, expedido el 19-9-1929, de pesetas nominales 2.000, en 4 títulos Deuda Amortizable del Estado 5%, 1927, con impuesto. Número 2.128, expedido el 19-9-1929, de pesetas nominales 2.500, en 5 Obligaciones del Ayuntamiento de Valencia 5%, 1928. Número 2.189, expedido el 30-12-1929, de pesetas nominales 15.500, en 33 Obligaciones Ayuntamiento de Valencia 5%, 1928. Número 2.243, expedido el 14-2-1930, de pesetas nominales 2.500, en un título Deuda Amortizable del Estado 5%, 1927, con impuesto. Número 2.244, expedido el 14-2-1930, de pesetas nominales 1.500, en 3 acciones Energía Eléctrica del Mijares. Número 2.417, expedido el 14-8-1930, de pesetas nominales 16.000, en 32 Obligaciones del Ayuntamiento de Valencia 5%, 1928. Número 2.573, expedido el 23-2-1931, de pesetas nominales 2.000, en 4 Obligaciones Energía Eléctrica del Mijares 6%, 1.ª serie. Número 4.221, expedido el 7-12-1935, de pesetas nominales 3.000, en 6 títulos Deuda Amortizable del Estado 4%, 1935.

A favor de doña Salomé Wait Miralles: Número 456, expedido el 3-12-1923, de pesetas nominales 53.300, en 22 títulos Deuda Perpetua Exterior 4%.

Valencia, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Teófilo San Cristóbal.

1.718-P

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA "SANTA BARBARA"

Hace saber que se le ha comunicado por los señores que se mencionan a continuación el extravío o destrucción de los títulos de las acciones de esta Sociedad propiedad de los mismos, cuya numeración se detallan:

Denunciante: Don Alfonso Gómez Menéndez: 2 acciones, números 27.282 y 27.283.

Denunciante, don Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema: 253 acciones, números 599 al 603; 1.717 al 21; 2.639 al 43; 3.638 al 42; 7.819 al 48. 9.245 al 59; 12.546 al 66; 14.246 al 50; 15.263 al 72; 17.572 al 76; 19.156 al 65; 17.919 al 29; 33.965 al 34.090 y 35.822.

Denunciante, doña María Travesedo y G. Sancho, Marquesa de Guevera; don Florentin Rodríguez Casanova y Travesedo, don Luis Rodríguez Casanova y Travesedo, don Mariano Rodríguez Casanova y Travesedo: 64 acciones, números 509 al 10; 709 al 13; 1.556 al 60; 1.486; 6.443 al 50. 7.604 al 17; 7.626 al 36; 13.572 al 80; 13.581 al 85; 28.677; 28.711; 28.784 al 86.

Denunciante, don Celestino Valledor y Suárez del Otero: 22 acciones, números 35.824 al 45.

Denunciante, don José Perales Jurado: 22 acciones, números 15.203 al 24.

Denunciante, don Vicente Traviessa Alonso: 20 acciones, números 10.000; 10.333 y 34; 12.930 al 34; 13.792; 4.105 al 7; 17.096. 18.202; 33.167 al 72.

Denunciante, doña Concepción López Martínez Pastur, don Bonifacio López Pastur, doña Dolores López Pastur: 110 acciones, números 30.315 al 69; 13.629 al 33; 14.765 al 69; 15.363 al 72; 17.577 al 31; 19.166 al 75; 8.239 al 58, y cincuenta y cinco acciones más cuya numeración se desconoce hasta ahora.

Denunciante, don Juan Rodri-

guez Casanueva: 10 acciones, números 31.488 al 97.

Denunciante, don Manuel Cueva Cueto: 16 acciones, números 28.128 al 43.

Denunciante, don José Arango: 22 acciones, cuya numeración se desconoce hasta ahora.

Lo que se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que con arreglo a lo que dispone la Ley de 1.º de junio último, si en el término de tres meses, desde su inserción en el mencionado Boletín, no les hubiera sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Oviedo, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo, José Tartiere, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

1.723-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado el original de la póliza núm. 7.573-E, suscrita por don Alfonso Torán y de la Rad, con domicilio en Madrid y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtá), con domicilio en Madrid, Avenida José Antonio, núm. 39 (antes Pi y Margall, 17), se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuera hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.

Madrid, 31 de julio de 1939.

1.724-P

BERISTAIN, S. A.**Barcelona**

Don Augusto Jordá Iglesias, Coronel de Artillería, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos: Cincuenta acciones, números 1 al 50.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio último, se hace público, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Dionisio Ariamendi Jordá.

2.124-P

POMPAS FUNEBRES, S. A.**Madrid**

Por la testamentaria de don Eduardo de Nueda se ha notificado a esta Sociedad el extravío de mil ciento doce acciones de la misma, de estampilla roja, señaladas con los números 3.530 al 4.637 y 9.913 al 9.916, todos inclusive, que se hallaban en un paquete lacrado depositado en el Banco Hispano Americano a nombre de doña Alfonsa Martínez, viuda del causante de la testamentaria.

Lo cual se advierte a quienes pretenden formular oposición, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, previniéndoles que si en el plazo de tres meses, a partir del día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado dicha oposición a esta Sociedad, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para anular los expresados títulos y expedir duplicados de los mismos.

Madrid, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

2.115-P.

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 134.884, de pesetas nominales 17.000, en Deuda Amortizable a 5 por 100, emisión 1927, sin im-

puesto, constituido en esta Sucursal en 21 de mayo de 1935 a favor de doña Lucrecia Borja Vicéns, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

2.078-P

SOLER Y TORRA HERMANOS**Sucursal de Madrid**

Habiéndose extraviado la libreta de Ahorros expedida por esta Banca con el número 22, a favor de don Jorge González Rasilla, se advierte a aquellas personas que se hallaren interesadas, que deben personarse en las oficinas de esta Banca en el plazo de quince días, a contar de la presente inserción, bajo apercibimiento, en otro caso, de anularse la primitiva libreta y expedirse un duplicado de la misma sin derecho a reclamación, de acuerdo con las condiciones estatuidas por este Establecimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

2.117-P

SOLER Y TORRA HERMANOS**Sucursal de Madrid**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito, números 2.097 de diez acciones Sociedad Anónima Cros, y número 2.190 de 31 Cédulas de Crédito Local interprovincial 6%, expedidos por esta Banca con fechas 23 de junio y 7 de noviembre de 1936, respectivamente, a favor de don Ramón Díez Valdizán y doña María Megias López, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando esta Banca exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

2.118-P

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Eligio Martínez y García, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Ripoll y anteriormente de Cardona, Puente del Arzobispo (Colegio de Madrid) y Torelló, don Eligio Martínez y García, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Narciso Batlle.

2.119-P

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 120.264, de pesetas nominales 10.000, en acciones de la Compañía Transmediterránea, constituido en esta Sucursal en 5 de julio de 1930, a favor de don Juan Antonio Gómez Trenor, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "A B C", de Madrid y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

2.122-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles todos ellos, con excepción del último, intransmisible, constituidos en esta Sucursal a favor de doña Elvira Trenor Moroder:

Fecha de constitución	Número	Pesetas nominales	Clase de valores
24-3-1926	98.874	4.500	Oblgs. España Construcciones Metálicas 6%
id.	98.875	12.000	" Aguas Potables y Mejoras Valencia 5%
id.	98.877	8.000	" F. C. Barcelona-Alsasua 4½%
id.	98.878	5.500	" Valenciana Electricidad 5%
id.	98.879	11.500	" F. C. Huesca-Francia por Canfranc.
id.	98.880	12.350	" F. C. Almansa-Valencia-Tarragona 4%
id.	98.883	13.500	" Asturias-Galicia-León 3% 2.ª
id.	98.884	15.200	" F. C. Almansa-Valencia-Tarragona 3%
id.	98.885	11.500	Acciones Valenciana Tranvías 4%
30-3-1926	98.967	3.500	Oblgs. Aguas Potables Valencia 6% 1924
id.	98.958	1.400	Acciones Tranvías y F. C. Valencia
id.	98.959	10.000	" " " "
17-4-1926	99.114	2.000	Valenciana Tranvías 4% Obligaciones
4-10-1926	101.219	28.500	Acciones Tranvías y F. C. Valencia
11-11-1931	124.801	21.000	Oblgs. F. C. Zafra a Huelva 3%
id.	124.802	60.000	Acciones Tranvías y F. C. Valencia
id.	124.803	500	Oblgs. Hidroeléctrica Valencia 5%
1-3-1928	108.300	7.100	Acciones Tranvías y F. C. Valencia
21-3-1930	18.578	31.000	Oblgs. Nueva Cárcel de Valencia 5%

se anuncia al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.
2123-P

LA SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Madrid

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta entidad haberles sido sustraídos los títulos siguientes:

Don Francisco Javier Vila, de Barcelona, cuarenta y siete Obligaciones, emisión de 1928, números 15.233 a 79.

Don Juan Yubero Cánovas, de Barcelona, quinientas acciones, números 35.488, 35.500 a 4, 35.927 a 31, 36.017 y 18, 36.282 a 86, 36.421 y 22, 36.504 a 7, 36.698, 17.205 a 7, 14.012 a 35, 25.164, 25.775 y 76, 25.343 a 45, 25.412 a 19, 104.366 a 75, 104.351, 150.625, 150.462 a 500, 150.620 a 24, 54.524 y 25, 54.949 a 55, 155.271 a 80, 154.540 a 42, 155.448, 141.231, 155.051, 59.787 y 88, 7.243 a 59, 7.242, 7.743, 8.558 a 62, 8.937, 21.890 y 91, 22.143 a 47, 22.633, 23.750 a 64, 28.769 a 74, 59.196 a 300, 151.049, 154.923 a 46, 112.374 a 95, 135.367 a 84, 155.521 a 25, 135.566 y 67, 134.191 a 95, 103.670 y 71,

115.232, 124.082 a 94, 127.500 a 5, 150.542 a 66, 57.692 a 94, 61.965 a 68, 65.852 a 54, 66.398 y 99, 66.944 a 46, 83.436 y 57, 83.442 a 49, 93.887 a 91, 91.929, 42.984 a 86, 93.158 a 40, 81.236, 93.925, 93.926 a 51, 5.645, 10.742 a 46, 27.971 a 74, 93.895, 94.502 y 3, 88.734 y 35, 93.729, 93.875 a 84, 94.504 a 28, 112.029 a 48, 98.327 a 29, 148.514, 126.815 y 16, 155.222 a 26, 153.459 a 61, 127.875 a 80, 148.468 a 72, 90.588, 90.689, 90.738, 90.895 a 95, 91.331, 91.927 y 28, 145.131, 123.915, 145.132 y 33, 120.065 a 75, 120.036, 134.194 a 200 y 139.725 a 47.

Don Juan López de Ayala, de Madrid, cinco acciones, núms. 71.416 a 20, y una Obligación, emisión de 1906, núm. 22.888.

Don Valentín González Fierro, de Madrid, doscientas acciones, números 77.575 a 78, 77.581 a 99, 77.625, 77.799, 46.074 y 75, 49.669 a 72, 50.266 a 70, 50.650, 56.402, 61.642 y 43, 74.777 y 78, 78.639 a 42, 78.820, 81.111, 81.121 y 22, 85.173, 85.706 y 7, 85.554, 85.998, 74.279 a 84, 79.675 a 86, 90.521, 74.667,

74.885, 74.898 a 900, 75.091 a 94, 84.749 a 53, 90.856 y 57, 90.519 y 20, 64.696 y 97, 73.311, 73.511 a 13, 74.663 a 66, 58.861, 60.584, 60.588 y 89, 60.991, 61.325 a 28, 61.560, 62.963 y 64, 45.780 a 85, 95.495 a 97, 155.265 y 66, 148.646 y 70, 58.465, 58.761, 39.073, 40.873, 41.721, 43.977 y 78, 46.136 y 37, 49.692 a 707, 7.858 a 69, 7.990 a 8.000, 8.545 y 9.500 y 501.

Don Félix Escalas y Chameni, de Barcelona, veinticinco acciones, números 85.042 y 43, 85.085 a 87, 86.581 a 85, 86.597 y 98, 86.973 y 74, 87.283, 88.210 a 14 y 88.325 a 29.

Doña Dolores Velázquez Duro y Fernández Duro, de Madrid, trescientas cincuenta y nueve acciones, números 54.301, 62.444 y 45, 62.863, 63.750, 63.918 a 23, 63.941, 63.960 y 61, 64.102 a 104, 65.626 a 28, 65.056 a 59, 70.146 a 64, 135.744 a 63 y 149.563 a 858.

Don Francisco Cabañas y Botín, de Madrid, doscientas setenta y cinco acciones, números 119.166 a 70, 79.582 y 83, 80.228, 80.236 a 46, 80.264 y 65, 80.268 y 69, 18.074 a 83, 20.236 a 55, 20.510 a 12, 23.368, 23.675 a 86, 24.946

a 50, 25.004, 25.054 a 59, 25.092, 26.450 a 54, 26.654, 28.453 a 64, 145.248 a 70, 145.445 y 74, 55.684 a 89, 55.315 y 16, 56.267 a 74, 56.566 a 68, 57.053, 57.277, 57.964, 58.487 a 89, 58.490 a 93, 58.500 a 502, 61.246 a 49, 63.772 a 77, 63.917, 65.953 a 56, 65.861 a 63 y 150.751 a 850.

Don Fermín Maguregui Calero, de Logroño, ciento cincuenta y dos acciones, núms. 48.905 a 909, 50.886 a 901, 51.795, 51.925 a 28, 54.810 a 22, 54.917, 62.405, 65.100 y 101, 73.745, 73.766 a 72, 112.399 a 453, 81.772 a 77, 85.195 a 97, 86.228 a 32, 87.790 a 805, 90.185 a 209, 91.703 a 707, 91.875 a 78 y 92.845 a 57.

Alfaro y Compañía, S. en C., diecinueve acciones, núms. 122.908 a 915 y 145.493 a 501.

Don Pablo Gómez Ortiz, de San Sebastián, doscientas acciones, números 55.658 a 64, 55.695, 55.927 a 51, 55.305 a 7, 45.901 a 7, 75.611 y 12, 78.759 a 44, 79.215 y 16, 79.225, 79.455, 79.457 y 58, 79.957 a 45, 81.520, 81.521, 82.040 y 41, 21.525, 22.135, 23.021 a 25, 39.951 a 39, 57.599 a 602, 70.819 y 20, 73.526, 74.501, 74.740, 74.913 y 14, 15.593 a 400, 15.875 a 79, 16.010 a 18, 16.057, 28.811, 29.595, 27.730 a 32, 53.118 a 21, 53.557 a 39, 50.426, 53.859 a 65, 55.479 y 80, 57.299, 56.197 y 98, 94.734 a 57, 94.741 y 42, 94.749, 76.728, 77.104, 3.768 a 71, 5.251 a 34, 5.576 y 77, 31.255 y 54, 31.625, 31.687, 31.977 a 79, 32.125 a 28, 32.805 a 9, 33.642 a 49, 31.025, 83.361, 84.181 a 89, 11.955, 23.444 a 53 y 24.204 a 17.

Don Antonio Méndez de Andés, de Oviedo, seis acciones, núms. 103.664 a 69.

Don Ramón Díez Valdizán, de Montecarlo (Mónaco), veinticinco acciones, núms. 121.489 a 503, 139.801 y 142.701 a 709.

Doña Dolores Fernández Duro, de Madrid, tres mil doscientas treinta y dos acciones, núms. 417 a 5.118, 5.676 a 700, 3.951 a 75, 5.995 y 96, 7.021 a 25, 8.341, 9.854, 12.556, 21.375 a 75, 21.594 y 95, 21.426 a 44, 22.175 a 82, 22.189 a 93, 22.418 y 19, 22.554 a 47, 23.627 a 31, 24.954 a 62, 25.005 y 6, 25.556, 26.766 a 75, 27.860, 27.781 a 84, 28.135 y 36, 28.551 a 55, 28.487 a 90, 28.692 a 95, 29.043 y 44, 29.197, 29.693 a 712, 30.403, 51.565 y 66, 51.656 y 57, 32.789 a 94, 33.337 a 40, 33.401 y 2, 33.481, 33.657 y 38, 33.758, 33.960 a 68, 33.978 a 86, 34.041 a 50, 34.110 a 12, 37.818 y 19, 38.118 a 31, 38.405 y 6, 38.768 a 74, 39.244 a 48, 40.093 a 125, 40.126 a 36, 40.615 a 37, 41.208 a 30, 42.240 y 41, 43.655 a 66, 44.050 a 56, 44.161, 45.000 a 45.042, 45.463, 45.746 a 48, 46.026, 49.272 a 79, 49.585 y 86, 49.400 y 401, 49.412, 49.595 a 99, 49.601 a 10, 50.124 a 28, 50.144 a 52, 50.165 y 68, 50.224 a 36,

92.096 a 100, 92.089 a 90, 91.979 a 80, 91.983, 90.649 a 50, 90.592 a 94, 82.585 a 601 y 135.738 a 45.

Doña Pilar Velázquez Duro y Fernández Duro, de Madrid, trescientas cincuenta y nueve acciones, números 3.119 a 3.454, 50.237 a 48, 50.487 a 93, 50.611, 50.801, 53.184 a 201 y 55.517 a 20.

Don Jesús Velázquez Duro y Fernández Duro, de Madrid, trescientas sesenta y cinco acciones, números 3.435 a 5.662, 74.558 a 65, 75.290 a 96, 76.083 a 89, 76.440 a 44, 76.650, 78.045 a 52, 82.577 a 82, 104.526 a 28, 149.859 a 78, 150.558 a 41, 153.075 y 74, 154.772 a 94 y 155.666 a 706.

Don Luis García Rozas y Martínez, de Madrid, cinco acciones, números 19.026 al 30.

Don Justo Oliveras L'opart, de Barcelona, ciento una acciones, números 18.756 a 38, 19.012 a 20, 28.706 a 9, 24.511 y 12, 26.412 a 14, 38.596 y 97, 40.843 a 47, 41.453 a 70, 12.685 y 86, 14.356 y 57, 16.110 a 18, 16.972, 17.758 y 39, 18.104 a 105, 18.578, 18.649 y 50, 18.806 a 8, 22.705 a 8, 4.601 a 4, 4.625, 82.518, 84.517 a 19, 84.556 a 61, 85.558 a 67 y 120, 475.

Don José María Sagnier Vidal, de Barcelona, setenta y cinco acciones, números 23.911, 121.686, 121.667, 119.836 a 50, 140.021 a 27, 25.499, 29.643 y 44, 41.922, 49.217 y 18, 49.517 y 18, 49.963 a 79, 70.956, 50.695 a 708, 36.257 y 63.258 a 66.

Doña María Muñoz Vallejo, de Madrid, sesenta y siete acciones, números 67.251 a 57, 68.853 y 54, 68.905 a 10, 68.952 a 54, 68.977 a 79, 69.004 a 15, 80.524 a 41 y 134.201 a 17.

Don Francisco Varona y Revuelta, en nombre de don Andrés de Lama y Martínez de Sojo, veinticinco acciones, números 59.551 a 75.

Don Francisco Varona y Revuelta, en nombre de doña Isabela y doña Antonia Ponce de León, ciento veinticinco acciones, números 50.100 a 123, 58.608, 78.458 a 62, 105.095 a 106, 131.826 a 61, 137.347 a 56, 138.258, 139.797 a 800, 140.950 y 140.965 a 71.

Doña Julia de la Iglesia, de Valencia, veinticinco obligaciones, emisión de 1928, números 22.646 a 70.

Don José Marcer Carbonell, de Barcelona, doscientas acciones, números 25.075, 39.343, 39.544, 42.008, 42.158 a 46, 45.403 a 17, 50.358 a 46, 50.422, 53.495 a 96, 79.092, 79.207, 88.055, 88.070 a 74, 88.521 a 22, 59.644 a 47, 41.390 a 400, 65.440 a 42, 79.999 a 80.002, 83.707 y 8, 7.418, 7.587, 8.101, 8.899, 8.927 a 29, 12.035 a 40, 68.880 a 92, 6.336 a 45, 6.728 y 29, 8.480, 8.708 a 12, 9.921 a 25, 12.455 y 36, 38.241 a 44, 65.176 a 80, 71.530 a 32, 81.778, 81.784 a 55, 59.643, 152.063

a 87, 17.807, 20.125 a 27, 27.715 a 18, 74.404 y 5, 88.378 y 79, 88.585 a 87, 88.820, 88.903, 89.699 a 700, 89.821 y 22 y 90.091 y 92.

Don Alberto Romagosa Moiger, de Barcelona, cinco acciones, números 112.709 a 803.

Este anuncio se practica por segunda y última vez en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual, sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España", advirtiéndose a cuantos pretendiesen formular oposición que si en el término de tres meses, a contar de la fecha del 27 de julio último, en que se publicó este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

2.116-P

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Joaquín Recoder y Poy, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Agudo, La Garriga, Berga, Lérida y Mataró, cesó en el cargo por jubilación, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Narciso Batlle.

2.120-P

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Valetín Marín y Llover, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona y anteriormente en Buitrago (Colegio de Madrid), cesó en el cargo por jubilación, habiéndose solicitado la de-

volución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo. Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 52 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Narciso Batlle.

2111-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERMILLO DE SAYAGO

Edicto

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Zamora, y por prórroga de jurisdicción a este de Bermillo de Sayago y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de abintestato por fallecimiento de doña María Prieto Bernardo, natural de Torrefrades, en la provincia de Zamora, y vecino de La Muga de Sayago, en este partido, en donde ocurrió su fallecimiento el día 15 de julio de 1937, y en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante de dicho juicio, se acordó por el presente anunciar la muerte sin testar de la mencionada; que reclaman la herencia de la misma su hermano don Eugenio Prieto Bernardo, y el viudo don José Fontanillo Herrero, declarados pobres en sentido legal para litigar en dicho juicio y piezas separadas, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se libra el presente edicto en Bermillo de Sayago a

primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez Fernández. — El Secretario judicial, Lic. Manuel Nuñez.

438-A-J

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia número 5 de Zaragoza.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado, a instancia del Banco Hispano Americano, Sucursal de Zaragoza, contra don Luis Villoro Crespo, en reclamación de 38.550 pesetas de principal, 99 pesetas por gastos de protesto, intereses y costas, con fecha de ayer se procedió al embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero, habiendo acordado publicar el presente edicto, citando de remate a expresado ejecutado para que dentro del término de nueve días se presente en expresados autos y se oponga a la ejecución si viere conveniente, previniéndole que las copias simples presentadas están a su disposición en la Secretaría.

Dado en Zaragoza, a 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Pablo de Pablo.—El Secretario Vicente Lizandrá.

415-A-J

ECIJA

Don José Osuna Escalera, Juez de Primera Instancia interino del partido de Ecija.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Ramón Romero, de 64 años de edad, hijo de Antonio y de Florencia, natural de Zaragoza, de estado soltero y empleado, que falleció en su domicilio de esta ciudad, calle Salto, número 4, el día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y ocho, sin haber otorgado testamento, lo que se anuncia por medio del presente y que reclaman su herencia sus primos hermanos don Daniel, don José, don Agustín y don Francisco Ramón Brase, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Ecija, a 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia interino, José Osuna.—El Secretario, Federico Barrachina.

419-A-J

BARCELONA

Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en providencia de hoy dictada en el expediente oportuno, núm. 17 de 1939, se anuncia la muerte intestada de doña Ramona Andreu Palzu, de sesenta y siete años de edad, hija de José y Dolores, natural de San Pedro de Torelló, soltera, fallecida en esta ciudad el día seis de abril de mil novecientos treinta y siete, de la cual reclaman la herencia sus sobrinas doña Ana y doña Ramona Andreu Casals, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 1.º de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible).

415-A-J

MELILLA

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que bajo los números 84-1-1939 se sigue a instancia de doña Dolores Agüera Chaves, casada, mayor de edad, sin profesión especial, de esta vecindad, calle Castilla, 23, expediente de ausencia de su esposo, José Cantero Berlanga, mayor de edad, natural de El Burgo, que abandonó el domicilio conyugal hará unos dieciocho años, sin tenerse noticias de su paradero, se ha acordado, conforme a las disposiciones del artículo 2.034 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicar el presente, llamando a dicho ausente y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniéndoles a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se pide el presente en Melilla a 6 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Emilio Bartolomé. El Secretario (ilegible).

BILBAO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. don Antonio Fernández Rañada, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta villa de Bilbao y su partido, en juicio de mayor cuantía que en este Juzgado pende, promovido por el Procurador don Miguel de Vega y Haro, en nombre de don Victor Arcocha Madaleno y don José Luis Arcocha Abad, mayores de edad, propietario y comerciante, respectivamente, y vecinos de esta villa, contra don Adrián de Ugarte Goituria y don Ignacio Ugarte y Langara, ambos mayores de edad y vecinos que fueron de Guecho y cuyo actual paradero se ignora, sobre rescisión parcial del contrato de la Sociedad Arcocha, Ugarte y Compañía, Limitada, se emplaza a dichos don Adrián y don Ignacio para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieron les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento, insertándola al efecto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Bilbao a 15 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

433-A-J

CANGAS DE ONIS

Don Emilio García Rionda, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido.

Por la presente y en virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, sobre administración de bienes y declaración de ausencia, se llama al ausente José Antonio Vega Migoya, que se ausentó en su domicilio de Oranes, Concejo de Panes, hace más de diez años, para que dentro del plazo de dos meses, comparezca en este Juzgado, cuyo llamamiento se hace extensivo a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, cuya administración de bienes y declaración de ausencia han sido solicitadas por don Ma-

nuel y don Baltasar Labra Migoya, mayores de edad y vecinos de Bada y Arenas, respectivamente, primeros carnales del ausente, y se previene a los que se crean con mejor derecho para la referida administración que deberán justificarlo, con los correspondientes documentos, al comparecer en el Juzgado, apercibiéndoles con parales el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Cangas de Onis a 9 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Emilio García.—El Secretario judicial, Ledo. Delio Parada.

434-A-J

PAMPLONA

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Joaquín del Olmo, en representación de don Manuel Corti Samaniego, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Castora Samaniego Iturbide, hija de Ramón y Agustina, de estado casada, natural y vecina de esta ciudad, en donde falleció el día 28 de enero último.

Que los que reclaman la herencia son sus sobrinos carnales don Antonio Ramón, doña Adela Constantina Francisca, doña Eugenia Estefanía Celestina y don Manuel Luis Ramón Corti Samaniego, hijos de D.ª Dolores Samaniego Iturbide, hermana de doble vínculo de la causante.

Y por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Pamplona a 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

439-A-J

GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velluti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 29 de julio, se instruye expediente contra Emilia Sánchez Gamboa, de estado casada, natural de Cúllar Baza, vecino de Granada y domiciliada en la calle de Cobertizo de Zárate, núm. 5, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

1.227-A-J

GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velluti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 29 de julio, se instruye expediente contra José Fernández Molina, de profesión panadero, de estado soltero, natural de Motril, vecino de Granada y domiciliado en la calle de Placeta del Aliatar, números 10 y 12, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

1.223-A-J